

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, RELACIONADAS CON LA MODIFICACIÓN A LAS TASAS DE INTERES SOBRE PRESTAMOS OTORGADOS EN BANADESA.

La Licenciada María Elena Kafati, Gerente de Créditos solicitó al Comité Gobierno Corporativo, la autorización para la aplicación de resoluciones emitidas por la Junta Directiva de esta institución en años pasados, relacionadas con la modificación de intereses sobre préstamos. Este punto lo presentó la primera vez en la sesión del Comité Gobierno Corporativo celebrado el 17 de octubre de 2012, explicando que existían varias resoluciones de Junta Directiva que bajaban o subían las tasas de interés y no se han aplicado contable ni sistemáticamente.

Con la implementación de Byte, ha estado solicitando se de cumplimiento a estas resoluciones, sin embargo, en aquella oportunidad el Abogado Carlos Torres, Asesor de la Presidencia Ejecutiva manifestó que esa decisión no era competencia del Comité Gobierno Corporativo sino de la Junta Directiva; por lo que se les explicó que las resoluciones ya están dadas y solamente hace falta su aplicación, ya que fueron emitidas para ser aplicadas y esto último es lo que hace falta.

Nuevamente la Licenciada María Elena Kafati, está solicitando a los miembros del Comité Gobierno Corporativo se le instruya a la Gerencia de Finanzas y Operaciones y Tecnología de la Información la aplicación de esas resoluciones, manifestando el Ingeniero Bayardo Salgado Vicepresidente Ejecutivo, que existe una instrucción del Comité Gobierno Corporativo en donde se le solicitó al Abogado Carlos Torres y Teodoro Cerrato, un informe sobre la aplicación de esas resoluciones y no lo presentaron, **habiendo un incumplimiento de la parte legal, porque para poder legalizar algo que ya está establecido, tienen que emitir el dictamen, en cuanto si procede para que haya un sustento legal.**

Reitera la Licenciada María Elena Kafati, que es la segunda vez que somete este punto ante este órgano resolutorio, mismo que sustenta además en la cláusula de los contratos de préstamos que en sus términos y condiciones se indica **“Que la tasa de interés será de un X por ciento, la cual será revisable y ajustable, de acuerdo a la política de la Institución”.**

El Ingeniero Bayardo Salgado, indicó **que este punto queda en espera**, pero nuevamente solicitó a Asesoría Legal emita un informe en donde se establezca lo que corresponde aplicar en este caso.

Después de escuchar la petición formulada por la Gerente de Créditos, el Comité Gobierno Corporativo **RESOLVIÓ: QUE EL ABOGADO TEODORO CERRATO, CONJUNTAMENTE CON EL ABOGADO CARLOS TORRES, EMITAN UN INFORME EN DONDE SE ESTABLEZCA LO QUE CORRESPONDA EN LA APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE BANADESA EN AÑOS ANTERIORES.**

EVA MARIA Z. DE HERNANDEZ
Secretaria Comité Gobierno Corporativo.

